

REQUISITOS JUICIO ORDINARIO CIVIL

El Asesor Jurídico solicitará al Usuario los requisitos para el trámite, siendo estos los siguientes:

Para el caso de que el trámite solicitado sea una prescripción positiva se requieren los siguientes requisitos:



- Título de propiedad del inmueble o escritura pública donde aparezca el último dueño.
- Acta de nacimiento del promovente para acreditar su personalidad en original y copia.
- Facturas, notas de remisión de las que se desprenda que el accionante haya comprado material para la construcción en caso de que se hayan realizado mejoras al inmueble.
- Fotografías del inmueble de cuando se entró en posesión del mismo, así como aquellas en las que se aprecian las mejoras que se hubieran hecho a la propiedad por parte del demandante.
- Constancia de residencia expedida por parte del síndico correspondiente y/o carta de residencia expedida por el H. Ayuntamiento del lugar de residencia.
- Documento con el que acrediten la causa generadora de posesión como promesa de compra venta, recibos, etc.
- Certificado de libertad de gravamen.
- Plano del inmueble.
- Avalúo del inmueble.
- Domicilio del demandado.
- Comprobante de agua, luz, etc. a nombre del promovente, que acredite que se ha hecho responsable de la propiedad.
- Contar con posesión del inmueble por el tiempo requerido por la legislación.
- Nombre y domicilio de al menos cuatro personas que sirvan como testigos.



REQUISITOS JUICIO ORDINARIO CIVIL



Para el caso de que el trámite solicitado sea una nulidad de una escritura pública se requieren los siguientes requisitos:

- Acta de nacimiento del promovente en original y copia.
- Nombre y domicilio de los demandados (parte vendedora, parte compradora, notario público, oficial del registro público de la propiedad).
- Escritura Pública original o copias certificadas que se pretenden anular, así como la escritura antecedente a esta.
- Documento con el que acredite la falsedad de la escritura.

Para el caso de que el trámite solicitado sea la acción reivindicatoria de un bien inmueble se requieren los siguientes requisitos:

- Acta de nacimiento del promovente en original y copia.
- Domicilio del demandado (calle, número de casa, entre calles, colonia y código postal).
- Escrituras del bien inmueble o copias certificadas del mismo que acrediten la propiedad.
- Nombre y copia de la identificación de 3 o 4 testigos.
- Certificado de libertad de gravamen.

Para el caso de que el trámite solicitado sea una revocación de donación se requieren los siguientes requisitos:

- Acta de nacimiento para acreditar la personalidad del donante en original y copia.
- Acta de nacimiento del donatario en original y copia.
- Domicilio del donatario (calle, número de casa, entre calles, colonia y código postal).



REQUISITOS JUICIO ORDINARIO CIVIL



- Escrituras del bien inmueble o copias certificadas del mismo.
- Nombre y copia de la identificación de 3 o 4 testigos.

Para el caso de que el trámite solicitado sea el incidente de levantamiento y cancelación de embargo se requiere:

- Acta de nacimiento original del promovente.
- Certificado de libertad de gravamen.
- Copias certificadas de las escrituras públicas del bien inmueble.
- Información catastral.
- Copia certificada de la resolución que ordenó el embargo.

Para el caso de que el trámite solicitado sea una acción pauliana o revocatoria se requiere:

- Acta de nacimiento original del promovente.
- Copias certificadas de las escrituras públicas del bien inmueble.
- Información catastral.
- Copia certificada de la resolución que condenó al pago.
- Domicilio exacto de los demandados.

Para el caso de que el trámite solicitado sea una acción publiciana o plenaria de posesión se requiere:

- Acta de nacimiento original del promovente.
- Título de propiedad o escritura (de ser el caso).
- Recibo de compra-venta (de ser el caso).
- Presentar cesión de derechos (de ser el caso).





REQUISITOS JUICIO ORDINARIO CIVIL

- Documentos con los cuales acredite el origen de la posesión.
- Testigos (vecinos colindantes).
- Ofrecer prueba pericial para efecto de identificar plenamente el inmueble.
- Ofrecer la inspección ocular con testigos.

Para el caso de que el trámite solicitado sea la terminación de la relación personal para recuperar la propiedad se requiere:

- Acta de nacimiento del promovente en original y copia.
- Acta de defunción del propietario del bien inmueble (en caso de ser finado).
- Copia Certificada de nombramiento de albacea (en caso de que el propietario se encuentre finado).
- Domicilio del demandado (calle, número de casa, entre calles, colonia y código postal).
- Escrituras del bien inmueble o copias certificadas del mismo que acrediten la propiedad.
- Nombre y copia de la identificación de 3 o 4 testigos.
- Certificado de libertad de gravamen.

Para el caso de que el trámite solicitado sea la terminación o rescisión de contrato se requiere:

- Acta de nacimiento original del promovente.
- El contrato a rescindir (si fue por escrito).
- Que haya concluido el plazo o que exista una causal para su terminación.
- Nombre y domicilio completo de los contrayentes (calle, número, entrecalles, colonia, CP., ciudad).



REQUISITOS JUICIO ORDINARIO CIVIL



- Si alguno de los contrayentes falleció, el acta de defunción del mismo.
- Copia de nombramiento de albacea (en caso de que el contrayente hubiese fallecido).
- Nombre y domicilio completo de cuatro testigos.

